



La importancia de tener un pacto constitucional

Amy Brooks (1)

03/08/2009

Política

La importancia de tener un pacto constitucional

31/07/2009

Economía

Un Estado para la economía del conocimiento

31/07/2009

Economía

De una conversación con Ricardo Ffrench-Davis: Explicación a prueba de economistas neófitos

27/07/2009

Política

El Papa Benedicto XVI y la globalización tras la crisis financiera global V

27/07/2009

Política

Pacto entre socialistas y socialcristianos: el caso de Uruguay

20/07/2009

Política

Modernización del Estado: más allá del Gobierno Central

Acerca de

Este informe ha sido preparado por el Consejo Editorial de asuntospublicos.ced.cl.

©2000 asuntospublicos.ced.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

Introducción

En promedio, los países latinoamericanos han contado con 9.3 constituciones, esto, sin incluir las reformas y cartas no promulgadas. Obviamente, América Latina ha tenido problemas para alcanzar un pacto constitucional.

Este ensayo examinará la teoría de las revoluciones liberales, que plantea la necesidad de generar, inmediatamente concluido un proceso revolucionario, una constitución conveniente y oportuna. Para ello, se utilizará como referencia a dos revoluciones destacadas: la francesa y la estadounidense. En el primer caso, no se logró el pacto constitucional, en tanto que en el segundo, esta meta se consiguió de manera exitosa. En este contexto, se dejarán tendidas las bases para, en un nuevo artículo, explorar las razones por las que en muchos de los países de América Latina no se han tenido constituciones duraderas, y las consecuencias de ello en sus sistemas políticos y económicos.

Características y tipos de revoluciones

En su libro, "El Futuro de la Revolución Liberal" (2), Bruce Ackerman define revolución y establece las características que ésta debe tener para asegurar su éxito. Según el autor, una revolución es "un intento exitoso de transformar los principios y las prácticas rectoras de un aspecto básico de la vida a través de un acto de movilización colectiva y autoconsciente". También señala que la meta común de una revolución es un nuevo comienzo, en contraste con las ideas innobles que sustentaban al sistema político anterior. Sin embargo, postula además, que aunque una revolución trate de transformar "las prácticas rectoras de un aspecto básico de la vida", ésta no debe hacer un cambio total de estos modos y principios. Aún más, plantea que una revolución nunca ha alcanzado, ni lo hará, una transformación total de la sociedad, ya que pese a que estos procesos requieren de múltiples cambios políticos y exigen también profundos cambios sociales, éstos deben darse de forma gradual y con un ritmo lento.

De acuerdo con Ackerman, hay tres tipos de revolución: religiosas, románticas, y racionalistas. Mientras la de carácter religioso es un movimiento revolucionario basado en el resurgimiento e inserción de una religión ortodoxa en el sistema político, como es el caso de

Irán, en las dos últimas pueden encontrarse elementos del liberalismo. De esta manera, una revolución romántica invita a las personas a encontrar un nuevo significado en las prácticas del país, convirtiéndolas en símbolos de la gran cultura nacional. Estos movimientos tratan de inspirar un sentido de nacionalismo excluyente en el público, como fue el caso del Nazismo en Alemania. Una revolución racionalista, por otro lado, trata de crear un nuevo comienzo con pensamientos que resisten el escrutinio nacional, con el propósito de convencer a la comunidad de que en su país, en contraste con la realidad que viven otros pueblos, el gobierno está tomando las mejores y más oportunas decisiones. Un ejemplo de este tipo de revolución es la marxista-leninista. Pero ¿dónde están los elementos liberales? Según Ackerman, hay dos definiciones del liberalismo: una es la que considera al liberalismo como sinónimo del sistema capitalista de *laissez-faire*, que señala que el estado no debe tener un rol en la economía de su país. Pero hay otra definición: la ideal del libre mercado, que garantiza igualdad entre los distintos grupos de la sociedad, sin dominación, con un mercado en donde el estado juega el rol de garante, para evitar que un grupo se transforme en la víctima del éxito económico del otro grupo.

Revoluciones exitosas y la constitución

Ackerman también expone las condiciones con las que debe cumplir una revolución benigna y exitosa. Por ejemplo, los revolucionarios deben apreciar la diversidad humana, no tratar de eliminarla. Además postula que debe evitarse la tentación de usar la vía violenta en el proceso revolucionario. Según Ackerman, esta tentación aparece cuando los verdaderos creadores de ideales disminuyen y, al mismo tiempo, el grupo de revolucionarios encuentra, entre el resto de la población, resistencia a su mensaje. Cuando surge esta frustración, los revolucionarios pueden creer que la manera más fácil para convencer al público es con el uso de violencia. Por otro lado, una revolución liberal debe rechazar esta violencia y optar por la persuasión verbal para el logro de adhesión. Esta idea surge del concepto que todos tienen derecho a pensar de la manera que decidan, que no deben ser intimidados para conseguir que razonen o actúen de una forma determinada.

Es en este punto donde entra a jugar un rol central la constitución, ya que se presenta como una oportunidad para hablar de las metas comunes que tiene toda la sociedad. ¿Entonces, qué es una constitución? Según Hannah Arendt en su libro "Sobre la Revolución" (3) una constitución es un documento que a través de las leyes, limita las acciones del gobierno y garantiza las libertades civiles. También, en muchos casos, es importante que una constitución no sea percibida como algo creado por el gobierno, pero sí por la población de un país. Esto explica la opción de constituir una asamblea constituyente para elaborarla y, con ello, obtener el apoyo popular. Quizás esta distinción es una de las razones que revelan el origen de la falta de un pacto constitucional en algunos países latinoamericanos.

Volvemos a Ackerman, quien señala los argumentos que sostienen su idea de la obligatoriedad de darse una constitución inmediatamente concluido el proceso revolucionario. Primero, la constitución organiza el poder del estado pero también puede transformarse en un símbolo de identidad para los ciudadanos. Es muy importante ganar apoyo y, a través de una nueva constitución, es una manera excelente de hacerlo. De hecho, si los creadores de una constitución no tratan de lograr este apoyo, puede haber un retroceso antiliberal que ponga en peligro el éxito de la revolución. Pero, como dice Ackerman, no sólo es importante escribir una nueva constitución, sino que también redactarla de una manera que sustente su duración en el largo plazo.

Para Ackerman, es muy importante la forma dualista de constitucionalismo liberal o un sistema legislativo con dos niveles. En el nivel inferior, se genera un proceso dado por todas las leyes normales de una república, en tanto que el superior está designado por los movimientos revolucionarios posibles, encargando pruebas rigurosas antes de permitir que uno de estos movimientos cambie los principios políticos fundamentales del país. Algunas de las pruebas utilizadas para validar estos cambios son el paso de tiempo; el debate popular, y la medición cuantitativa para establecer si el cambio tiene un apoyo popular mucho más fuerte que el apoyo de una ley normal. Por ejemplo, en el caso estadounidense, una ley normal (del nivel inferior) puede estar sugerida por cualquier miembro del senado y solamente tiene que pasar una mayoría simple en ambas cámaras del congreso. Pero una enmienda a la constitución, tiene que ser propuesta con un apoyo de 2/3 de los votos en ambas cámaras (hay otro método pero nunca se ha utilizado), para luego ser ratificada por 3/4 de los legisladores de los 50 estados. Entonces, el proceso de aprobación de una enmienda es mucho más difícil que el de una ley normal. Esto, porque el propósito de los creadores de la Constitución Estadounidense fue evitar que se introdujeran enmiendas mal concebidas.

El caso francés v/s el estadounidense

Por otra parte, un claro ejemplo de una revolución que no consiguió el pacto constitucional es la revolución francesa. Según Arendt, hay algunas diferencias entre la revolución francesa y la norteamericana que contribuyeron al fracaso de la primera. Una de ellas, y muy importante, son los documentos que incorporan las ideas de la revolución antes de la creación de la constitución. En el caso estadounidense, la Carta de Derechos encapsuló la esperanza norteamericana de que, algún día, todos los seres humanos vivirían al alero de un sistema de gobierno limitado. En cambio, pese a que el documento francés, la Declaración de los Derechos del Hombre, contenía la idea principal de que todos los hombres tienen ciertos derechos, en él no se establecía la manera cómo ellos serían protegidos.

Así, en estos documentos encontramos encapsuladas las diferencias ideológicas de ambas revoluciones. Por ejemplo, durante esta época, las ideas del filósofo francés Montesquieu influyeron en el pensamiento estadounidense, especialmente la que postulaba que la única forma de controlar un poder excesivo sin destruirlo, es otra fuente de poder, no la ley o la violencia. De aquí venía la teoría de dividir el poder del gobierno en distintas ramas. En cambio, los revolucionarios franceses tomaron su inspiración filosófica de las ideas de Rousseau, incluyendo su idea de que toda la nación tiene la misma voluntad. Esta es otra importante divergencia entre ambas revoluciones: por un lado, la francesa presuponía que todos los miembros de la sociedad tenían la misma voluntad, mientras la estadounidense era consciente de las diferencias entre las personas y, dentro de lo posible, trató de respetarlas.

Otra distinción entre ambos procesos radica en los sistemas políticos que los dos países tuvieron antes de la revolución. La revolución norteamericana venía de un gobierno limitado, entonces, los creadores de la constitución estadounidense tenían un modelo positivo de poder y nunca trataron de derivar el poder y la ley de la misma fuente. Al otro lado, la revolución francesa venía de un monarca absoluto, en el que la ley y el poder sí procedían del mismo origen: el monarca.

Marcas especiales de la revolución estadounidense

Ackerman también se refiere a la constitución estadounidense como un caso especial. De esta forma, a la historia de los Estados Unidos se le adjudica un papel fundamental en el éxito de su constitución. Primero, George Washington, luego de la Guerra Revolucionaria, sólo buscó regresar a su hogar y no

más poder. Este acto es una gran diferencia entre Washington y los líderes de muchas otras revoluciones, que usaban la victoria para alcanzar poder personal, tal como lo hicieron Lenin o Mao.

Otra diferencia importante era el pensamiento de Thomas Jefferson y James Madison, que sostuvieron que este nuevo país podía consolidar sus principios revolucionarios en una legislación constitucional, idea de la que surge la Convención Constitucional de 1787. Así, muchas circunstancias afortunadas propiciaron que en esta convención se creara, con éxito, una constitución duradera. Una de ellas fue, por ejemplo, el hecho de que Estados Unidos ya había experimentado - por un período de seis años- un gobierno sin constitución, situación que hizo que muchos de los delegados llegaran a la convención convencidos de la necesidad de un gobierno federal fuerte.

El gobierno formado bajo los Artículos de Confederación en 1781, estuvo marcado por la debilidad de poder federal, esto, porque los revolucionarios no quisieron crear un ejecutivo con atribuciones parecidas a las de un monarca. Pero las consecuencias de esta falta de poder central fueron desastrosas. A modo de ilustración, esta carencia impidió que Estados Unidos estableciera e hiciera que se respetaran las condiciones de sus relaciones con España y Gran Bretaña, países que rompieron los tratados establecidos tras el fin de la guerra revolucionaria. También tuvo dificultad para controlar a los piratas de Barbary, que acechaban a los marineros estadounidenses.

Según Andrew McLaughlin en su ensayo "Una Historia Constitucional de los Estados Unidos," los delegados a la convención estaban conscientes de estos problemas. Él escribe:

"Casi todo apunta en una sola dirección – hasta la necesidad de un gobierno central competente y la necesidad de encontrar un sistema de unión que sería capaz de mantenerse. La historia era ... de un gobierno central cuyo funcionamiento no era óptimo y lejos de cómo, se suponía, debía hacerlo... Los hombres que venían a Philadelphia en la primavera de 1787 habían aprendido las lecciones enseñadas por las carencias de la Confederación".

De ahí, que los representantes de cada estado sentían la presión de deber producir una carta valiosa y adecuada o sufrir la ira de sus ciudadanos. Todos estos líderes tenían que proteger los intereses de sus estados y buscaban fuerte apoyo popular para sus acciones, entonces, se comprometieron en un trabajo que recogiera los intereses y necesidades de todos los estados, elaborando un documento moderado que (más o menos) respetó los derechos de los otros – una fundación consistente para años de longevidad.

Sinopsis

Como se ha mostrado, es muy importante formar una constitución adecuada después de una revolución exitosa. Ella actuará como una base sólida que permitirá el desarrollo del nuevo gobierno.

Sin embargo, para muchos países latinoamericanos, la tarea de darse una carta fundamental que asegure el desarrollo de gobiernos estables y democráticos, ha estado marcada por una serie de esfuerzos (no en vano el número promedio de constituciones en ellos es de 9.3) que han transformado esta labor en un camino dilatado, a veces árido y no exento de tribulaciones y fracasos.

En un próximo Informe de Asuntos Públicos, nos dedicaremos a analizar las posibles razones de la inhabilidad con la que gran parte de los países de Latinoamérica, realizaron los procesos para procurarse una constitución duradera.

-
- (1) Ciencias Políticas, Universidad de California.
(2) Ackerman, Bruce; El futuro de la revolución liberal; Ariel; Barcelona; 1995
(3) Arendt, Hannah; Sobre la revolución; Alianza Editorial; Buenos Aires; Argentina; 1992.